

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llocnou de la Corona

2026/09187 Anuncio del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona sobre la modificación de la mesa de contratación permanente.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 119 de fecha 08/07/2026 del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona, por la que se modifica los miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía n.º 59, de fecha 20 de junio de 2023, se constituyó la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona y se designaron sus miembros, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 129 de 5/07/2023, el expediente incoado para su creación.

Atendido que, en la actualidad, algunos de los miembros designados ya no prestan servicios en el Ayuntamiento o han cambiado su situación administrativa, lo que hace necesario proceder a la modificación de la composición de dicha Mesa de Contratación Permanente, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y la adecuada asistencia al órgano de contratación.

Atendido que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la competencia para nombrar y cesar a los miembros de los órganos administrativos que dependan de ella, así como la dirección del personal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular en lo referente a la constitución y funcionamiento de las Mesas de Contratación.

Resuelvo

Primero. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos que celebre esta Entidad Local, y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

Segundo. Designar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

- o Rubén Molina Fernández que actuará como presidente de la Mesa.
- o David Ibáñez Molina secretario-Interventor del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia en funciones en el Ayuntamiento de Llocnou de la Corona) que actuará como vocal jurídico



- o Dora Ruiz Martínez (secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia Diputación de Valencia) que actuará como vocal interventor.
- o David Gozálvez Carpio (Técnico del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal.
- o Consuelo Paya Guzmán, (funcionaria Ayuntamiento de Llocnou de la Corona) que actuará como secretaria de la Mesa

Suplentes:

Presidente.- Para el supuesto de imposibilidad simultánea de actuación del/la Presidente/a titular, se designa a Francisca Llopis Canovas

Vocales:

- o Virginia Poves García (secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal jurídico.
- o Asunción Esteve Vila (secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal interventor.
- o Manuela Molina García (Técnico del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal.
- o Francisco Javier Domingo Felici (funcionario Ayuntamiento de Estubeny) que actuará como secretario de la Mesa.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación Permanente tendrán voz y voto, con la salvedad del funcionario que desempeñe la secretaría de la misma, que únicamente tendrá voz, pero sin voto.

A las reuniones de la Mesa de Contratación Permanente se podrán incorporar, previo acuerdo de la misma y a solicitud de su presidente, los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuarán con voz, pero sin voto. Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el presidente, el secretario/a, y el vocal que tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Tercero. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Llocnou de la Corona, 15 de julio de 2026.—El alcalde, Nicolás Pérez González.

